



## JUZGADO NACIONAL EN LO COMERCIAL NRO. 29

### SECRETARÍA NRO. 57

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 29 a cargo de la Dra. Maria del Milagro Paz Posse, Secretaria N° 57 a cargo de la Dra. Nancy Rodriguez sito en Montevideo 546, Piso 4°, C.A.B.A., comunica por dos días en autos caratulados: “SEVAGRAF S. A. s/QUIEBRA s/ INCIDENTE DE VENTA”, (Exp. 22348/2017/2) que los Martilleros Alfredo Antelo, CUIT 20138024106 Te. 1145504487 y Mario Guillermo Rawson, CUIT 20044399998 Te: 1160450887, rematarán el día Jueves 10 de Octubre del 2019 a las 09.30 Hs, en el salón de ventas de la calle Jean Jaurés N° 545 de Capital Federal, los bienes muebles de propiedad de la fallida Sevagraf S.A. CUIT 30-70934685-3, conforme descripción y Bases se detallan en autos, y cuyo folleto descriptivo se entregará a los interesados en el acto de Exhibición, todo ello en 63 lotes que se ofrecerán a la venta, en una primera instancia, en Block con una Base de \$ 12.107.000=. Para el caso de no venderse los bienes en Block, acto seguido, el mismo día y a la misma hora, se subastarán desde el Lote 1 al Lote 35 y el día Viernes 11/10/2019 a las 09.30 hs. se subastarán los Lotes 36 al 63. Se incluyen los siguientes bienes registrables: a) LOTE 7: Autoelevador Marca Toyota, tipo autoelevadora, modelo 42-7FG25, año 2006, Motor Marca Toyota, Dominio BCS67 cuyos demás datos surgen a fs. 255/258 y b) LOTE 63: Rodado Marca Mercedes Benz, Modelo L9130/42 tipo Chasis con Cabina año 1992, Motor Marca Mercedes Benz Dominio TFO219 cuyos demás datos surgen a fs. 198/200. Las ventas se realizan “Ad-corporis”, al contado y mejor postor y en las condiciones que fueron vistas y exhibidas. SEÑA 30%, sobre precio de venta, COMISIÓN 10% más la mitad del IVA correspondiente; Arancel CSJN 0,25%, Sellados de Ley. Serán admitidas ofertas bajo sobre – art. 162 del Reglamento del Fuero – las que podrán ser presentadas por ante éste Juzgado y Secretaría y hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del Tribunal. Los martilleros, darán lectura a la mayor oferta, sirviendo ésta como base para recibir nuevas ofertas. El saldo de precio deberá abonarse dentro de quinto día de aprobada la subasta bajo apercibimiento de declararlo postor remiso al eventual comprador en caso de incumplimiento (Art. 584 CPCC). Los bienes se rematarán en el estado en que se encuentran. No se admitirán reclamos de ningún tipo respecto del estado, medidas condiciones, características y usos de los bienes. Quedan a cargo del comprador los gastos de traslado de los mismos así como la inscripción registral del rodado y del autoelevador que deberá concretarse en un plazo perentorio de diez días bajo apercibimiento de disponer lo pertinente. El IVA que corresponda se cobrará al margen del precio de venta según la condición fiscal del adquirente (que deberá acreditar con fotocopia de CUIT). Los martilleros deberán extender los recibos o facturas según lo establecido por la Ley 23.349. De corresponder según la situación fiscal de los rematadores, el IVA sobre la comisión deberá ser abonado por el comprador al margen del precio de venta y asimismo el arancel de 0,25% (Ac CSJN10/99). Respecto al rodado y autoelevador, hágase saber que las deudas que registren por tasas, patentes y multas anteriores al decreto de quiebra, deberán ser verificadas por el organismo acreedor; las devengadas a partir del referido decreto y hasta la toma de posesión del adquirente serán a cargo de la quiebra – debiendo el comprador cumplimentar la toma de posesión y el acto traslativo de dominio dentro de los treinta días de acreditado el saldo de precio y las deudas devengadas con posterioridad a la toma de posesión o en su defecto cumplidos los treinta días arriba fijados estará a cargo de los compradores. No se admitirá compras en comisión ni cesión del boleto de compraventa. Se presume que los oferentes tienen debido conocimiento de las constancias de autos y sus resoluciones. EXHIBICIÓN: Los días 3 y 4



de Octubre de 2019 de 10 a 13 Hs. en Costa Rica 5238, de la localidad de Grand Bourg, Pcia. de Buenos Aires Buenos Aires, 12 de septiembre de 2019. MARIA DEL MILAGRO PAZ POSSE Juez - NANCY RODRIGUEZ SECRETARIA

e. 13/09/2019 N° 68624/19 v. 16/09/2019

**Fecha de publicacion:** 13/09/2019

